ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 178-2026

DE LA INVITACIÓN PÚBLICA MC-013 DE 2026

Entre los suscritos **DIANA PATRICIA JIMENEZ GUTIERREZ**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.094.246.655 expedida en Pamplona , nombrada Secretaria General y de Gobierno mediante Acto Administrativo No. 010 del 11 de junio de 2026, actuando en calidad de Alcaldesa Municipal Delegada mediante resolución No. 581 del 20 de agosto de 2026 y con facultades conferidas por el Concejo Municipal a través de Acuerdo Municipal 019 del 7 de noviembre del 2025, actuando en nombre y representación del Municipio de Simacota - Santander, identificado con Nit. 890.208.807-0, quien en adelante y para efectos del presente contrato se llamará **EL MUNICIPIO** de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por **IVAN GOMEZ AMAYA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.759.075 de Simacota en las condiciones de la oferta y las que se indican a continuación:

OBJETO	**"ADQUISICION DE INSUMOS AGROPECUARIOS CON DESTINO AL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA RURAL Y PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER"**
DATOS DEL CONTRATISTA	**IVAN GOMEZ AMAYA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.759.075 de Simacota
DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 2 A # 5 B - 16 BARRIO RIMAVERA Simacota Santander Teléfono 3164704647 **CORREO ELECTRÓNICO:** paulavasquezg.06@gmail.com	La presente carta de aceptación se regirá por las condiciones contenidas en la invitación pública **MC No. 013-2026**
VALOR	**CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000)** incluye todos los impuestos que se lleguen a generar, con fundamento en los siguientes valores unitarios:

El valor del contrato esta discriminado por los valores unitarios de la siguiente manera:

ITEM	PRODUCTO	PRESENTACION	CANT	V/UNITARIO
1	**FARMACOS DE USO PECUARIO PARA ASISTENCIA TECNICA**			
1.1	Oxitetraciclina 200 mg inyectable de uso veterinario	Frasco x 500 ml	1	$ 147.900
1.2	Oxitetraciclina 50 mg inyectable de uso veterinario	Frasco x 500 ml	1	$ 45.700
1.3	Ivermectina 3.15% antiparasitario inyectable de uso veterinario	Frasco x 500 ml	1	$ 140.000
1.4	Ivermectina 1% antiparasitario inyectable de uso veterinario	Frasco x 500 ml	1	$ 75.700
1.5	Flunixin meglumine inyectable de uso veterinario	Frasco x 100 ml	1	$ 108.600
1.6	Antibiotico de 10" penicilina procaínica, benzatinica y sódica inyectable de uso veterinario	Frasco x 20ml	1	$ 65.000
1.7	Tilosina 200 mg antibiótico inyectable de uso veterinario	Frasco x 250 ml	1	$ 141.400
1.8	Vitaminas del complejo B (B1, B6,B12) inyectable de uso veterinario	Frasco x 500 ml	1	$ 78.600

Scanned with CamScanner

1.9	Vitaminas del complejo B1, B6, B12, Vitamina A y fosforo inyectable de uso veterinario	Frasco x 500 ml	1	$ 138.600
1.10	Antiparasitario a base de Fenbendazol 10% suspensión oral de uso veterinario mínimo(2000ml)	Frasco x 2 litros	1	$ 228.600
1.11	Antihelmintico para cerdos en polvo a base de mebendazol 8% (8gr)	sobre x 5gr	1	$ 7.100
1.12	Antihemorrágico vitamina K solucion inyectable de uso veterinario	Frasco x 50 ml	1	$ 57.100
1.13	Enrofloxacina 10% antibiótico amplio espectro, solucion inyectable de uso veterinario	Frasco x 100 ml	1	$ 98.600
1.14	Óvulos intrauterinos, espumantes antibacterianos de uso veterinario	Caja x 12 unidades	1	$ 98.600
1.15	Suero vitaminado compuesto de aminoácidos, vitaminas, electrolitos, dextrosa. Mínimo (500ml)	Frasco x 500 ml	1	$ 21.400
1.16	Albendazol 25% antiparasitario suspensión oral de uso veterinario mínimo (2000ml)	Frasco x 2 litros	1	$ 245.700
1.17	Hemoparasiticida compuesto por Diminazene diaceturato, oxitetraciclina, Vitamina B12, Antipirina	Frasco x 500 ml	1	$ 298.600
1.18	Lidocaína 2% inyectable de uso veterinario	Frasco x 50 ml	1	$ 14.300
1.19	antibiótico a base de trimetoprim sulfadiazina	frasco x 50 ml	1	$ 57.100
1.20	Atropina 1% preanestesico, antiespasmodico y antidoto, solucion inyectable de uso veterinario	Frasco x 50 ml	1	$ 68.600
1.21	Levamisol 15 % antihelmintico, solucion inyectable de uso veterinario	Frasco x 500 ml	1	$ 115.700
1.22	Lactato de ringer uso veterinario	Bolsa x 500 ml	1	$ 7.600
1.23	Cloruro de sodio 0.9% solucion inyectable uso veterinario	Bolsa x 500 ml	1	$ 8.900
1.24	Dipirona 500 mg analgesico, antipiretico, antiespasmodico, solucion inyectable de uso veterinario	Frasco x 50 ml	1	$ 41.400
1.25	Diclorvos ungüento, repelente, antiseptico, ectoparasiticida de uso veterinario	Frasco x 400gr	1	$ 53.600
1.26	ungüento antiflogistico compuesto de alcanfor, trementina, salicilato de metilo	caja por 120gr	1	$ 28.600
1.27	Ungüento compuesto por bacitracina de zinc, neomicina, oxido de zinc.	Frasco 300 gr	1	$ 70.700
1.28	Antiparasitario amplio espectro inyectable a base de doramectina al 1%	Frasco 500 ml	1	$ 235.400
2	**ELEMENTOS DE USO VETERINARIO PARA IMPLEMENTACION DE ASISTENCIA TÉCNICA**			
2.1	Guantes de palpar ultra sensibles	Paquete x 100 unidades	1	$ 91.400
2.2	Guantes de nitrilo (talla M)	caja x 100 unidades	1	$ 50.000
2.3	guantes de nitrilo (talla S)	caja x 100 unidades	1	$ 50.000
2.4	Sutura absorbible sintética trenzada calibre # 2-0 (ácido poliglicolico)	Caja x 12 unidades	1	$ 205.700
2.5	Sutura absorbible sintética trenzada calibre # 3-0 (ácido poliglicolico)	Caja x 12 unidades	1	$ 205.700
2.6	Sutura absorbible sintética trenzada calibre# 1 (ácido poliglicolico)	Caja x 12 unidades	1	$ 205.700
2.7	Antiseptico desinfectante a base de yodo	Frasco por galon (minimo 4000 ml)	1	$ 215.700
2.8	Hojas de bisturí # 24	Caja x 100 unidades	1	$ 107.100
2.9	Jeringas de 1 ml	Caja x 100 unidades	1	$ 67.100
2.10	jeringas de 3 ml	caja x 100 unidades	1	$ 68.600

Scanned with CamScanner

2.11	Jeringas de 5 ml	Caja x 100 unidades	1	$ 50.000
2.12	Jeringas de 10 ml	Caja x 100 unidades	1	$ 61.900
2.13	Jeringas de 20 ml	Caja x 50 unidades	1	$ 45.000
2.14	Agujas 21G x 1"	Caja x 100 unidades	1	$ 25.700
2.15	Agujas 16G X 1 1/2"	Caja x 100 unidades	1	$ 25.700
2.16	Agujas 20G X 1"	Caja x 100 unidades	1	$ 25.700
2.17	agujas 16GX1/2"	caja x 100 unidades	1	$ 25.700
2.18	Agujas 18G X 1 1/2"	Caja x 100 unidades	1	$ 25.700
2.19	aguja 23 G x 1"	caja x 100 unidades	1	$ 25.700
2.20	Venoclisis desechable de macro goteo con aguja de 16 x 1 1/2"	Unidad	1	$ 2.900
2.21	Cateter para lavado uterino	Paquete x 50 unidades	1	$ 71.400
2.22	Gasa hospitalaria	Rollo x 25 yardas	1	$ 59.300
2.23	Canula oral para bovino	Unidad	1	$ 27.100
2.24	cuchillos despalmadores rectos (izquierdo y derecho)	par	1	$ 52.100
2.25	cuchillos despalmadores curvos (izquierdo y derecho) para cascos (bovinos, ovinos, equinos)	par	1	$ 34.300
2.26	tenaza corte pezuñas (bovinos, ovinos, equinos)	unidad	1	$ 239.100
2.27	descolmillador para porcinos	unidad	1	$ 104.300
2.28	Tijera Corta Pezuña Ovino/Caprino 8 pulgadas	unidad	1	$ 114.300
3	**INSUMOS AGRICOLAS PARA IMPLEMENTACION DE HUERTAS CASERAS**			
3.1	Semilla de pimentón tamaño minimo (454gr)	Paquete	1	$ 271.400
3.2	Semilla de perejil minimo(454gr)	Paquete	1	$ 100.000
3.3	Semilla de zanahoria chantenay minimo(454gr)	Paquete	1	$ 182.900
3.4	Semilla de acelga minimo(454gr)	Paquete	1	$ 117.100
3.5	Semilla de cilantro	Paquete	1	$ 25.700
3.6	Maíz variedad ICA V 305 (1) kilo	kilo	1	$ 17.100
3.7	semilla de frijol variedad radical	kilo	1	$ 30.000
3.8	Semilla de Pepino cohombro minimo(454gr)	Paquete	1	$ 182.900
3.9	semilla de habichuela variedad lago azul (minimo 454 gr)	paquete	1	$ 31.400
3.10	fertilizante 15-15-15	bulto por 50 kilos	1	$ 264.300
3.11	bolsas de papel Kraft capacidad 1 libra	paquete x 100 unidades	1	$ 7.900
3.12	bolsas de papel Kraft 7 cmx25cm	paquete x 100 unidades	1	$ 10.300
3.13	bolsas de papel Kraft capacidad 2 libras	paquete x 100 unidades	1	$ 9.100
3.14	bolsa plástica de manija capacidad 2 kilos	Paquete x 100 unidades	1	$ 6.900
	4. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO AGRICOLA			
4.1	bolsas para semillero de cacao con medidas de 14 x 30 calibre 1.5	paquete por 100 unidades	1	$ 9.300

El alcance del objeto está descrito de manera clara en los siguientes documentos:

a) Estudios previos.
b) Estudios del sector y sus apéndices
c) Invitación Publica y Adendas.
d) Especificaciones técnicas
e) Demás documentos oficiales que se generen durante el proceso de selección y el plazo del Contrato.

Scanned with CamScanner

FORMA DE PAGO	El Municipio de Simacota pagará el valor del presente contrato mediante **ACTAS DE PAGO PARCIAL,** teniendo en cuenta la cantidad de servicios suministrados durante el mes, de conformidad con los valores unitarios establecidos en la oferta económica para cada uno de los ítems, previa presentación de la factura y recibo a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato, quien certificará el cumplimiento del objeto contractual, con los soportes que deberá anexar el contratista, acompañada de la constancia de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por el contratista. NOTA 1: AVAL DEL SUPERVISOR. Para ordenar cualquier pago se deberá allegar por el contratista la constancia de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual expedido por el supervisor de la oficina gestora, designado para el efecto, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal. NOTA 2: VALOR. En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. NOTA 3: DOCUMENTOS SOPORTE: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro. DEDUCCIONES- El contratista autoriza al Municipio, para que, por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen Será causal de terminación unilateral del contrato cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de estos aportes por parte del contratista, durante la ejecución del mismo. Cuando sea una sociedad con revisoría fiscal, la certificación deberá ser expedida por el revisor fiscal. En caso de que el oferente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal. El Municipio sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en este pliego de condiciones.

Scanned with CamScanner

	Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
LUGAR DE EJECUCION	El presente contrato se ejecutará en el Municipio de Simacota Santander.
PLAZO:	Teniendo en cuenta las actividades a desarrollar, el término de ejecución será **hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 o hasta agotar el recurso**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previos los requisitos de suscripción y legalización.
REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El Contrato (compuesto por Oferta Económica y la Comunicación de aceptación) se entenderá perfeccionado una vez suscrita la Comunicación de aceptación por parte de la Entidad. Para su legalización se requerirá del respectivo registro presupuestal y aprobación de las garantías
GARANTÍAS:	Artículo 2.2.1.2.1.3.4. Del Decreto 1082 de 2015 GARANTÍAS. La Entidad Estatal es libre de exigir o no El contratista deberá constituir una garantía por su cuenta y costo a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, bien sea con una entidad Bancaria o una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, a favor del Municipio, la cual amparará: **a)** Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. El valor de la garantía será igual al veinte (20%) del valor del contrato con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato.	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MÁS.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto contractual, se tendrá en cuenta lo establecido para el efecto en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993, Artículo 50 de Ley 789 de 2002, Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, demás normas reglamentarias, complementarias y/o modificatorias, y cumplir con las siguientes obligaciones:

Scanned with CamScanner

A. OBLIGACIONES GENERALES

a. Ejecutar el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta la cual hace parte vinculante del contrato
b. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato
c. Sufragar los gastos de perfeccionamiento y legalización tales como pólizas, impuestos, etc.
d. Contar con el recurso técnico y humano necesario para el cumplimiento del contrato de manera oportuna y en condiciones de óptima calidad.
e. Informar al Municipio dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Contratante.
f. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (certificados o documentos que acrediten encontrarse al día con el pago de aportes a salud, pensiones y riesgos laborales voluntarios). Así como los propios del SENA, ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
g. Presentar informes necesarios de la ejecución del contrato a los cuales deberá anexar todos los soportes del servicio prestado y los elementos entregados.
h. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios.
i. Por ningún motivo se acepta alguna otra exclusión o condicionamiento a lo especificado en la invitación.
j. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el municipio de Simacota por conducto del Supervisor.
k. Indicar el número de una cuenta corriente o de ahorros en una entidad bancaria afiliada al S.A.P. (Sistema Automático de Pagos), en la cual se le consignará el pago estipulado en este contratar
l. Todas aquellas obligaciones y especificaciones técnicas inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

B. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga especialmente a:

- ✓ Efectuar el suministro de los materiales y elementos contratados de acuerdo con los lineamientos técnicos establecidos en el Municipio para este tipo de contratos, con materiales de buena calidad y equipos requeridos.
- ✓ Realizar la entrega de los materiales y elementos contratados a satisfacción del supervisor e interventor, en representación del Municipio.
- ✓ Coadyuvar en realizar los trámites, permisos, requisitos y cumplir con las disposiciones legales,
- ✓ técnicas, jurídicas necesarias para la iniciación, ejecución y liquidación del contrato.
- ✓ Manejar adecuadamente los recursos del contrato.
- ✓ Coadyuvar y apoyar técnicamente a la Administración Municipal para realizar todas las actividades contratadas encaminadas a cumplir los requerimientos técnicos, administrativas, socio — ambientales, legales y presupuestales, establecidos en el proyecto y en los pliegos de condiciones.
- ✓ Coadyuvar y apoyar técnicamente a la Administración Municipal durante la ejecución de su contrato, ya que el mismo se debe ceñir a los plazos, términos, y demás condiciones contractuales, garantizando la eficiente y oportuna inversión de los recursos establecidos contractualmente.
- ✓ Coadyuvar y apoyar técnicamente a la Administración Municipal durante la ejecución de su contrato, ya que el mismo se debe ceñir a los plazos, términos, y demás condiciones contractuales, garantizando la eficiente y

Scanned with CamScanner

oportuna inversión de los recursos establecidos contractualmente.

C. OBLIGACIONES LEGALES

- ✓ Suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato.
- ✓ Elaborar y suscribir actas de suspensión, reiniciación, terminación, recibo final a satisfacción, liquidación y demás que sean necesarias durante la ejecución del contrato.
- ✓ Verificar que las garantías exigidas que se encuentren vigentes de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato.
- ✓ Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993.
- ✓ Ajuste de la garantía de cumplimiento, cuando a ello hubiere lugar a fin de que la misma conserve su vigencia y cobertura de conformidad con lo estipulado en el contrato.

D. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS

- ✓ Conocer plenamente los documentos base para el ejercicio de sus obligaciones.
- ✓ Revisar y estudiar el contenido de su contrato, pliego de condiciones y la política municipal del sector correspondiente.
- ✓ Cumplir con la entrega de los informes según la periodicidad que establezca el contrato en los cuales se presente el estado de ejecución, avance y terminación del contrato.

E. OBLIGACIONES FINANCIERAS

- ✓ Pago de los parafiscales del personal según Ley.
- ✓ Cualquier otra actividad que por esencia y/o naturaleza del objeto de este contrato se requiera.
- ✓ Las demás obligaciones contenidas en la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato.

Obligaciones del Municipio:	El Municipio en el desarrollo del presente contrato se obliga a: Además de las obligaciones y derechos contemplados en el articulo 4° de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, El CONTRATANTE se obliga especialmente a: ➢ Pagar en la forma establecida en la Cláusula FORMA DE PAGO, las actas presentadas por el proponente elegido, para lo cual se establecerá en el contrato con cargo al Municipio. ➢ Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con los pliegos de condiciones de la Contratación Pública. ➢ Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley. ➢ Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

Scanned with CamScanner

	➢ Verificar si el contratista se encuentra afiliado y al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (salud pensión ARP, y parafiscales, cuando a ello haya lugar). ➢ Prestarle toda la colaboración al Contratista para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos contractuales. ➢ Designar un supervisor para el seguimiento funcional y operativo del contrato que se celebren en ejecución del presente contrato. ➢ Hacer entrega al contratista del certificado de cumplimiento del objeto contratado en los términos pactados. ➢ Expedir oportunamente los demás documentos que se requieran durante la ejecución y terminación del contrato. ➢ Solicitar oportunamente las prórrogas, modificaciones y adiciones que se requieran, indicando detalladamente los motivos de hecho o de derecho que le sirven de fundamento a la solicitud, acompañándola con los respectivos soportes emitidos por el contratista y el interventor de ser el caso. ➢ Velar por la conformación y operación de instancias locales de seguimiento y control del proyecto, tales como comités y/o veedurías ciudadanas, antes, durante y después de la ejecución del proyecto. ➢ Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y debida ejecución de los recursos
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, el Municipio podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio que se pueda solicitar al CONTRATISTA por parte de la Entidad, la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria. El CONTRATISTA autoriza que EL MUNICIPIO descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria
DOCUMENTOS	Hacen parte integral del presente contrato, los siguientes documentos: Anexo 1: Registro Presupuestal Anexo 2: Oferta presentada Anexo 3: Invitación Pública.
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	El presente se respalda por el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 26-00686 del 15 de julio de 2026.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La Supervisión del presente Contrato será ejercida por quien sea designado por el representante legal para tal efecto, quien podrá impartir al CONTRATISTA las instrucciones, órdenes e indicaciones necesarias para la cabal ejecución del objeto contratado y desarrollará las demás actividades previstas en este contrato. En todo caso, el supervisor responderá por el recibo a satisfacción de los bienes objeto de este contrato.

Scanned with CamScanner

LIQUIDACION	La liquidación del contrato se efectuará dentro de los términos establecidos en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
FECHA DE EXPEDICIÓN	20 de agosto de 2026.

DIANA PATRICIA JIMENEZ GUTIERREZ
Alcaldesa Municipal (D)
Resolución No. 581 del 2026.

Proyectó: DOMINICK SEPULVEDA HERNANDEZ	**Cargo: Abogada CPS Área Contratación**	**Firma:** Dominick S.
Reviso: GILBERTO MORENO ARDILA	**Cargo: Asesor Jurídico Externo**	**Firma**
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y/o presupuestales (según corresponda) vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

Scanned with CamScanner